

**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN  
Inherente a la promoción de  
"CURSOS DE LENGUA ITALIANA"**

*Entre el Instituto Calabrés de Políticas Internacionales (I.S.Ca.P.I.), representado por su presidente dr. Salvatore La Porta,*

*El Consulado General de Italia en Bahía Blanca representando por*

*La Provincia de Rio Negro representada por FRANCISCO JAVIER GONZALEZ*

*Se firma este protocolo de colaboración dirigido a favorecer la difusión de la lengua y la cultura italiana y de la lengua española y la cultura local.*

**Considerando:**

- Que la Universidad de la Calabria y el "Centro Lingüístico di Ateneo", son socios fundadores de I.S.Ca.P.I;*
- Que ISCaPI organiza cursos de español que prevén la participación de los estudiantes en un curso de idioma y cultura local a lo largo de un mes en "inmersión total";*
- Que la Provincia de Rio Negro e I.S.Ca.P.I: están interesados en el desarrollo de la difusión de las respectivas culturas y de la lengua italiana y española;*

**Se conviene y se estipula lo siguiente:**

- I. L'I.S.Ca.P.I. y la Provincia de Rio Negro se comprometen a organizar congresos para la profundización de lengua Italiana y Española;*
- II. La Provincia de Rio Negro e I.S.Ca.P.I. se comprometen para el año 2008/2009 a poner en marcha un programa piloto de estudio lingüístico, centrado en el intercambio recíproco de los estudiantes inscritos en sus respectivos cursos.*

*En particular:*

- a. *I.S.Ca.P.I. se compromete a ofrecer 15 (quince) becas de estudio para funcionarios públicos de la Provincia de Rio Negro para la participación de un curso de un mes, de lengua italiana y aprendizaje del ordenamiento público y administrativo italiano y europeo.*
  - b. *La Provincia de Rio Negro se compromete a ofrecer 15 (quince) becas de estudio para la participación en un curso de un mes, de lengua española y aprendizaje del ordenamiento público y administrativo local.*
  - c. *Las becas de estudio comprenden la total cobertura de los gastos de inscripción, docencia, tasas mensuales y hospedaje de los participantes de los cursos.*
  - d. *La elección de los estudiantes será efectuada según criterios de mérito e ingresos y es confiada a las Partes.*
  - e. *Los estudiantes excedentes al número de becas disponible cada año podrán participar en el curso con modalidad que serán definidas tras acuerdo entre las Partes.*
  - f. *Ambas organizaciones garantizan a los estudiantes un servicio de acompañamiento desde y hacia el aeropuerto o estación de ferrocarril local de llegada y pertenencia.*
  - g. *Al final del curso las partes expedirán a los estudiantes una adecuada certificación de la participación a los mismos; I.S.Ca.P.I. expedirá una posterior certificación de calidad, entregada por el Centro Lingüístico del Ateneo de la Universidad de Calabria;*
- III. *El Consulado General de Italia en Bahía Blanca, que tiene la tarea de control, interviene evaluando los títulos del docente, la validez científica de la enseñanza y los exámenes finales, del curso preparatorio de italiano eventualmente organizado por la Provincia de Rio Negro*
- IV. *El presente protocolo tiene validez a partir de la fecha de su firma por un año y se renovará automáticamente.*
- V. *Los acuerdos que deriven de éste, se entenderán como parte integrante del mismo.*
- VI. *Las Partes son responsables de acuerdo a la legislación vigente de los dos Países.*

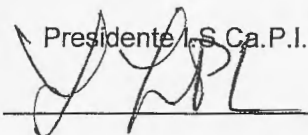
VII. *La falta de cumplimiento de las obligaciones previstas en el protocolo será causa de disolución del mismo, a excepción de circunstancias que objetivamente lo impidan y que sean reconocidas de común acuerdo.*

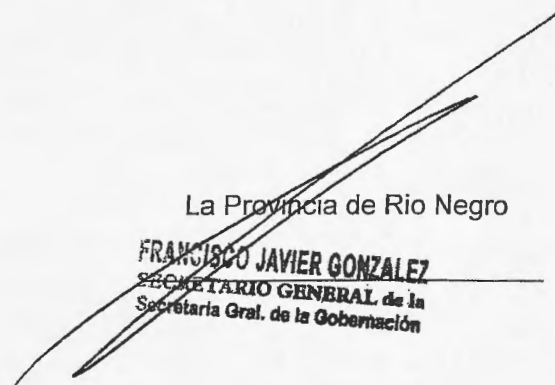
VIII. *Las Partes, nombran como responsables del presente acuerdo:*

- *Por la Provincia de Rio Negro DR ARMANDO GENTILI, Subsecretario de CULTURA*
- *Por el I.S.Ca.P.I. : dott. Raffaele Arena, Director Administrativo I.S.Ca.P.I. ;*

*Las siguientes firmas son interpretadas como reconocimiento y ratificación de los términos del acuerdo arriba estipulado.*

Viedma, Rio Negro, 23 aprile 2008

Presidente I.S. Ca. P.I.  


La Provincia de Rio Negro  
  
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL de la  
Secretaría Gral. de la Gobernación